



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
FUNCIONARIOS DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14 ENE 2022

DECRETO N° P 0230



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art.107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2022
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2022.

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese cometido funcionario a los siguientes funcionarios que a continuación se singularizan para participar de Actividad de Autocuidado en día y horario indicado.

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA
Fernanda Gonzalez Saavedra	Autocuidado en Punta de Tralca	07.01.2022 13.00 a 16.00 Hrs	E 15
Jose Manuel Hernandez Garcia	Autocuidado en Punta de Tralca	07.01.2022 13.00 a 16.00 Hrs	F15
Camilo Pereira Valenzuela	Autocuidado en Punta de Tralca	07.01.2022 13.00 a 16.00 Hrs	C 15
Hector Soto Peñaloza	Autocuidado en Punta de Tralca	07.01.2022 13.00 a 16.00 Hrs	A 15
Gabriela Campos C	Autocuidado en Punta de Tralca	07.01.2022 13.00 a 16.00 Hrs	C 14
Lorena Barria Gonzalez	Autocuidado en Punta de Tralca	07.01.2022 13.00 a 16.00 Hrs	B 12
Paulina Cisternas Liguencura	Autocuidado en Punta de Tralca	07.01.2022 15.00 a 16.00 Hrs	C 9
Tania Corvalan Aranda	Autocuidado en Punta de Tralca	07.01.2022 13.00 a 16.00 Hrs	C 13
Nataly Mendoza Pacheco	Autocuidado en Punta de Tralca	07.01.2022 13.00 a 16.00 Hrs	B 12

1/2


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMMU/C/DV/02/mh.
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam. (1)

14 ENE 2022..
0230..

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 14 ENE 2022
FECHA SALIDA: 17 ENE 2022
OBSERVACIÓN Nº